

Secretaría General
Pleno 426/2023
Punto 7.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Junio de 2023

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración de SEAPAL- VALLARTA

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo

Tesorero Municipal

L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez

Director General del SEAPAL Vallarta

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir atento y respetuoso exhorto al C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de manera urgente se sirva adquirir 4 pipas, para que se brinde el servicio de agua potable a las colonias más afectadas y así poder garantizar el cumplimiento de nuestra obligación establecida en el artículo 115 fracción III de nuestra carta magna; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0404/2023

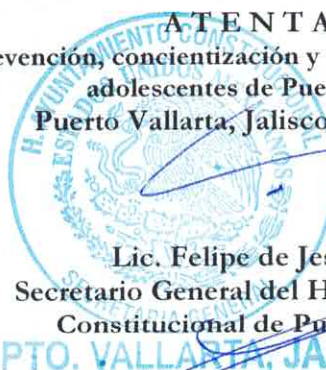
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones, dirigir atento y respetuoso exhorto al Consejo de Administración de SEAPAL VALLARTA, para que de manera urgente se analice la posibilidad de adquirir 4 pipas, para que se brinde el servicio de agua potable a las colonias más afectadas y así poder garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 115 fracción III de nuestra Carta Magna.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.